

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10485 MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el concurso voluntario abreviado Voluntario Abreviado n.º 680/2009 referente al deudor SOMMOS CONCEPT, S.A con C.I.F:B-83216838 y con domicilio en Madrid, Calle Zurbano n.º 45, Primera Planta se ha presentado el informe de la Administración Concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

2. Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa. El edicto se fijará en el Tablón de anuncios del Juzgado.

3. Dentro del plazo de diez días, computado desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, de forma gratuita, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones ante este Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

4. Así mismo, dentro del plazo de diez días, computado desde la notificación de la providencia, los personados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones ante este Juzgado.

Madrid, 24 de febrero de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120011714-1